

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **067**

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al Ministerio de Educación y Cultura de la Pcia., exceptúe a alumnos de rendir asignaturas por razones de discapacidad dando intervención al órgano de Fiscalización para constancias en los certificados.

Entró en la Sesión 21/03/1995

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 016/95

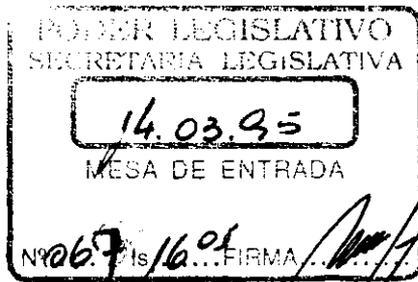
Nº:

Relacionado a Com. Oficial Nº 051/95.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTACION

Partiendo de la declaración de Salamanca, celebrada el 7-6-94, en la que representantes de 88 gobiernos y 25 organizaciones internacionales reafirmaron el compromiso adquirido en educación para todos, y reconocieron la necesidad y urgencia de facilitar el acceso a la educación a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, y considerando el que esta población:

- A) Debe tener el derecho fundamental a la educación, como así también la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos;
- B) Debe tener acceso a las escuelas regulares, para ser integrado en un sistema pedagógico centrado en el niño, en donde los programas aplicados deberán ser diseñados de acuerdo a las diferentes características y necesidades.

Y teniendo en cuenta a su vez, que en el nivel secundario de los colegios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, concurren estudiantes con discapacidad física, que presentan dificultades en el aprendizaje o práctica de ciertas materias, **es que se debe considerar que de no ser esta una asignatura fundamental en la carrera que esta cursando, se lo exima de su aprobación.**

Surge de este modo, el que se brinde a las personas que posean alguna discapacidad física, mayores posibilidades de inclusión en el nivel secundario (E.G.B. o Polimodal), pudiendo de este modo, desarrollar sus potencialidades y acceder a una preparación y formación que le permita poder obtener un título para su futuro desempeño.

Cabe destacar asimismo que este proyecto esta sostenido en el principio de la normalización, ofreciendo a la persona con una necesidad educativa especial estrategias acordes a las posibilidades, en un entorno lo menos restrictivo posible. De este modo estaremos brindando a los estudiantes con una discapacidad física, las oportunidades para que pueda hacer posible su formación intelectual y laboral, estableciéndose de esta manera, procedimientos de gestión nuevos y mas flexibles en lo que respecta a ampliar el espectro de mayores opciones educativas.

Señalase por último, que esta exención del estudiante para cursar o rendir determinada materia, deberá quedar constatada en los certificados de estudios y documentación respectiva, a los fines de dejar expresamente aclarado que el título así obtenido inhabilita a sus poseedores para el ejercicio de la docencia en las asignaturas en que se hubiera producido dicha eximisión. Lo cual no será óbice para que dichos alumnos concurren a las clases respectivas en calidad de oyentes.

Conforme lo precedentemente expuesto insto a mis pares a que aprueben el proyecto de resolución que adjunto a la presente y por la cual se solicita al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, exceptúe a los alumnos que cursen estudios en establecimientos de enseñanza media y que por razón de alguna discapacidad física no se encuentren en condiciones de rendir asignaturas, cuyo desarrollo de actividades no corresponda a materias fundamentales de la carrera elegida. Siendo **los mismos promovidos en las condiciones que establezca la misma norma que determine la excepción.**

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
DOMINGO S. CABALLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
Prof. RAUL GERARDO PARRA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

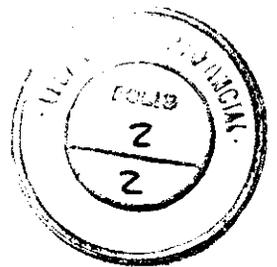
[Signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
CESAR ABEL PINTO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



PROYECTO DE RESOLUCION

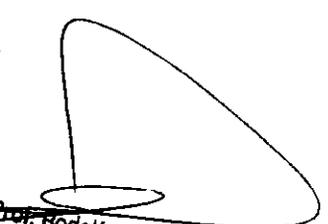
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

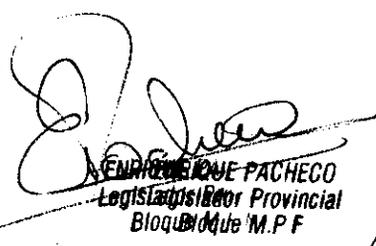
ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia que en virtud de la facultad que establece el artículo 10, inciso C, apartado 9º de la Ley Provincial N° 25, exceptúe a los alumnos que cursen estudios en los establecimientos de enseñanza media y que por razón de alguna discapacidad física no se encuentren en condiciones de rendir asignaturas, cuyo desarrollo de actividades no corresponda a materias fundamentales de la carrera elegida. Ello así de conformidad con las pautas y el procedimiento que en la misma norma de excepción, establezca el citado Ministerio en relación a determinadas materias comprendidas, intervención del órgano de Fiscalización Sanitaria, constancias en los certificados de estudios respectivos, concurrencia a las clases en calidad de oyentes


Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

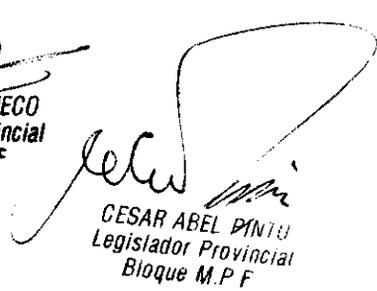

MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


Prof. Rodolfo Daniel Lizaso
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


FERNANDO PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


CESAR ABEL PINTU
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.